



### DICTAMEN PARA LA EMISION DEL FALLO

EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN, COL., PRESENTA EL DICTAMEN QUE SERVIRA DE BASE PARA EL FALLO DE LA LICITACIÓN PUBLICA ESTATAL No. OPTEC-FAIS-027-2021 DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 11, 19, 20, 24, 25, 26, 27, 28, 41, 42, 43 Y 44 DE LA LEY ESTATAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS CORRELATIVOS DEL REGLAMENTO.

De Conformidad con el Artículo No. 31 de Ley estatal de Obras Públicas, y para constancia, los eventos que se desarrollaron como parte de la Licitación Pública Estatal **OPTEC- FAIS-027-2021** fueron los siguientes:

Licitación Pública Estatal No. **OPTEC-FAIS-027-2021**

1.- fecha de publicación	14 de JUNIO del 2021
2.- Visita al sitio de los Trabajos	21 de JUNIO del 2021
3.- Junta de Aclaraciones	21 de JUNIO del 2021
4.- Presentación y apertura de propuestas Técnicas	28 de JUNIO del 2021
5.- Presentación y apertura de propuestas Económicas	28 de JUNIO del 2021
6.- Fallo de la Licitación	30 de JUNIO del 2021

Dictamen para la emisión del Fallo Correspondiente a la Licitación **OPTEC-FAIS-027-2021** para la obra: **"Rehabilitación de red de drenaje sanitario en calle Lázaro Cárdenas, entre calles Basilio Vadillo y Abasolo en la Col. Unión, Rehabilitación de red de agua potable en calle Lázaro Cárdenas, entre calles Basilio Vadillo y Abasolo en la Col. Unión, Construcción de huella de rodamiento de concreto hidráulico en calle Lázaro Cárdenas, entre calles Basilio Vadillo y Abasolo en la Col. Unión. Y Construcción de banquetas en calle Lázaro Cárdenas, Col. Unión."** que contiene el resultado del análisis y evaluación de las Propuestas Económicas que fueron aceptadas para revisión detallada, de la cual se concluye que existe insolvencia en las propuestas de las siguientes personas y/o empresas para esta obra en particular, por las razones que se detallan a continuación:



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMAN  
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS

**1.- CONSORCIO HEMISFERIO, S.A. DE C.V.**

- PROPOSICION NO SOLVENTE.

**4.-Desarrollo del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas-Económicas.**

El Licitante deberá anexar en la proposición del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, un disco compacto, el cual deberá contener la documentación de la Parte Económica del E-1 al E-16 en forma digitalizada; requiriéndose en los programas de Word ó Excel. Lo anterior, con la finalidad de agilizar el procedimiento de evaluación de las proposiciones, **siendo causal de desechamiento el no cumplir con esta condición.**

- NO anexa el disco compacto con la información digitalizada.

**3.-REQUISITOS A INCLUIR EN LA PROPUESTA.-**

Acreditar los documentos solicitados en la Convocatoria, así como la documentación distinta a la parte técnica y económica de la proposición, solicitados. De las presentes bases, deberá entregarlos dentro del sobre que contiene la proposición Técnica.

Los licitantes prepararán sus propuestas conforme a lo establecido en la convocatoria, así como a lo indicado en las aclaraciones y modificaciones que, en su caso, se efectuaron. **Se deberá foliar y firmar** cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnicas y económicas, así como el resto de los documentos que entregue el licitante. **La falta de este requisito será motivo de desechamiento de la propuesta.**

- Presenta **sin foliar** los documentos de las propuestas técnicas y económicas.

Los documentos que deberán integrar a su proposición en su **PARTE ECONÓMICA.....**

E-1.- Análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo.  
En el análisis

Suministro e instalación de Marco y tapa de fo.fo. con letrero de 50 x 50 cm tipo agua potable pesado. (130 kg; incluye materiales y mano de obra.

- En el análisis del precio unitario considera una tapa de 110 kg.

Piso de 10 cm acabado estriado para rampas y pasacalles, armado con malla 6x6/10-10, de concreto F'c= 200 kg/cm<sup>2</sup>, incluye: suministro de materiales, acarreos, nivelación, cimbrado de fronteras, mano de obra, equipo y herramienta.

- En el análisis **no considera** la malla electrosoldada del precio unitario.

**E2.-** Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición, agrupado por materiales más significativos y equipo de instalación permanente, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción, con la descripción y especificaciones técnicas de cada uno de ellos, indicando las cantidades a utilizar, sus respectivas unidades de medición y sus importes; así como los cuadros comparativos tal cual como se solicitan en el apartado T-11, de omitir este último será motivo de desechamiento de la propuesta.

- En el análisis no incluye las cotizaciones ni cuadros comparativos.
- La suma del costo directo + los indirectos + el financiamiento + la utilidad + los cargos adicionales **NO Coincide** con el monto de su propuesta.
- En la partida de la propuesta de Rehabilitación de red de agua potable en calle Lázaro Cárdenas, entre calles Basilio Vadillo y Abasolo en la Col. Unión.

Su propuesta rebasa el techo financiero.

## 2.- JUAN CARLOS LOZANO SALAZAR.

- PROPOSICION SOLVENTE.

## 3.- CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS ALIANZA, S.A. DE C.V.

- PROPOSICION NO SOLVENTE.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMAN  
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS

En la propuesta de Rehabilitación de red de agua potable en calle Lázaro Cárdenas, entre calles Basilio Vadillo y Abasolo en la Col. Unión.

- Su propuesta rebasa el techo financiero.

En la propuesta de Construcción de huella de rodamiento de concreto hidráulico en calle Lázaro Cárdenas, entre calles Basilio Vadillo y Abasolo en la Col. Unión

- Su propuesta rebasa el techo financiero.

Por lo que la propuesta de la empresa **JUAN CARLOS LOZANO SALAZAR** Cumple con los aspectos legales, técnicos y económicos observados en las bases y por eso es considerada solvente.

El fallo inapelable a favor de: **JUAN CARLOS LOZANO SALAZAR** Por un importe de **\$3'204,063.56** (TRES MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL SESENTA Y TRES PESOS 56/100 MN) MÁS IVA. Por ser la propuesta que reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones.

Comunico a ustedes que la evaluación correspondiente se realizó de conformidad con lo señalado en el artículo 38 de la ley estatal de obras públicas.

Tecomán, Col. a 30 de Junio de 2021

A T E N T A M E N T E



ARQ. MARIA DE LOS ANGELES  
CRUZ TORRES

ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA  
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO  
URBANO Y OBRAS PUBLICAS.

OBRAS PUBLICAS  
DIRECCIÓN

ARQ. M. GUADALUPE AVILA ZUÑIGA

JEFE DE PROYECTOS  
Y PRESUPUESTOS